



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 468-2015-UNAM

Moquegua 19 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Memorando N° 0214-2015-P-UNAM, de fecha 19.05.15; Informe N° 901-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.05.15; Informe N° 481-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.05.15; Proveído de Presidencia N° 2639, de fecha 19.05.15; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0214-2015-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, comunica al jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá de Comisión de Servicios, motivo por el cual requiere Certificación Presupuestal, solicitando viáticos por los días 21, 22, 25 y 26 de Mayo del 2015 y pasajes aéreos para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, SUNEDU y participación en el "Seminario Internacional Intercambio de Experiencias sobre Innovación Regional: Políticas, Instrumentos y Proyectos de Inversión Pública";

Que, con Informe N° 481-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 878, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 901-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Dr. Oswaldo Ramos Chumpitaz - Presidente de la Comisión Organizadora, para reunión en las Instalaciones del MEF, SUNEDU y participación sobre innovación regional los días 21, 22, 25 y 26 de Mayo del 2015, afectado a la meta 025, por el monto total de S/. 2,320.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 2639, de fecha 19.05.15;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ - Presidente de la Comisión Organizadora, por los días 21, 22, 25 y 26 de Mayo del 2015, otorgándosele pasajes aéreos por S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por cuatro (04) días por S/. 1,520.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a reunión con el MEF, SUNEDU y participación en el "Seminario Internacional Intercambio de Experiencias sobre Innovación Regional: Políticas, Instrumentos y Proyectos de Inversión Pública", conforme Certificación Presupuestal N° 878, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Oswaldo Ramos Chumpitaz*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

ORIENTACIONES  
Presidencia  
UPAC  
UP  
UNCA  
OTROSOLO  
Llamadas  
Auditoría



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Oscar Leonidas Logoz Calsin*  
Abog. Oscar Leonidas Logoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (el)